

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00.A.DIC.014

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACERIAS ROMANO S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 6 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.00.058 de 15 de febrero de 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

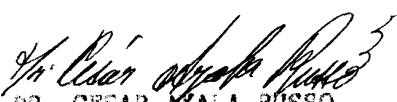
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ACERIAS ROMANO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

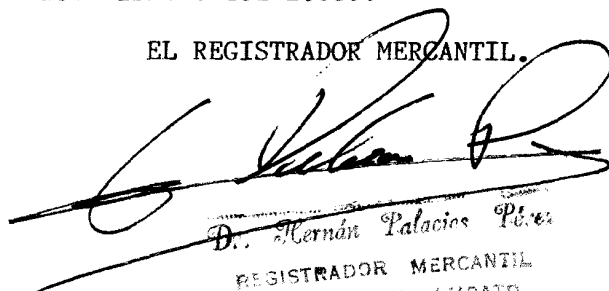
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de febrero de 2000.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ochenta y dos (82) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0289 del libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 8 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO